

- - - **ACTA NÚMERO 471/2014 CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, AÑO DOS MIL CATORCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre del 2014. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Oficio número OE/SR/AS/058/2014, suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - -

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano, de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto mediante el cual se expide Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas. - - - - -

2.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del Área de Cesión identificada como lote número 1, de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para llevar a cabo la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Centro de Salud. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Rastros y Servicios Complementarios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de coordinación para el control sanitario de la carne, con las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes.- - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el

0033

Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33, revisadas, validada y autorizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN), para el ejercicio fiscal 2014, así como la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.-----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA para el año 2015, así como sus reglas de operación.-----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO" para el año 2015, así como sus reglas de operación.-----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su participación en la convocatoria pública para poder acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014 del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución del proyecto: "Integración de un inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios", así como la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.-----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el

Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar su sesión solemne del día 11 de diciembre del 2014, en la explanada de la Biblioteca Elena Poniatowska, para conmemorar el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. ---

2.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. -----

3.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. ----

4.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Eleazar Torres Zainos se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 21 veintiuno de noviembre del año 2014 dos

mil catorce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, le pregunto a los integrantes de este Pleno, si existe alguna consideración respecto al orden del día propuesto, le cedo el uso de la voz informativa al Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Nada más para aclarar que el punto **V.1**, la Comisión convocante, fue la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, es una simple aclaración. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Estaba nada más mal la convocante, no habiendo más oradores, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del acta del 05 de noviembre del 2014, por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**.-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido

al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e iniciativas presentadas.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número OE/SR/AS/058/2014, suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**, es cuanto Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, les pregunto si hay alguna consideración respecto al oficio del Regidor, no habiendo consideraciones, se tiene por enterado del informe agendado.-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto mediante el cual se expide Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se da cuenta de la presencia del Regidor Adrián Sandoval.-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago

CONSTAR y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce, el **Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz**, siendo las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, respecto al Reglamento de Zonificación Municipal, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Lucio Miranda, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez; tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. -----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nada más para hacer unas modificaciones en la dictaminación que trabajó la Comisión, en base al nombre, que se pueda cambiar, por Reglamento Municipal de Zonificación, que ese sería el primer cambio y que podamos agregar en el artículo **87**, nos vamos en el artículo **87**, un párrafo en donde especifica lo siguiente: "Para el caso de equipamiento y edificación en predios de interés municipal o de valor estratégico para el Municipio, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 del presente Reglamento, se podrá adquirir dicho predio a cuenta de áreas de cesión para destinos de equipamiento, previo acuerdo del Ayuntamiento aprobado por mayoría calificada, debiendo quedar establecido el destino específico del mismo en la resolución que se emita. Lo establecido en este párrafo deberá cumplirse para liberar de la obligación de un desarrollador de la entrega de las áreas de cesión que le corresponda entregar al Municipio con motivo de las acciones urbanísticas que se encuentre llevando a cabo", esta es la adición que haríamos en el artículo **87**; otra sería en el artículo **154**, en la fracción **VIII** que se pueda eliminar la palabra **verticales**, que actualmente dice así: "Conjuntos habitacionales de alta densidad plurinomial **vertical** de más de 500 viviendas", quedaría: "Conjuntos habitacionales de alta densidad plurinomial de más de 500 viviendas".-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Plurifamiliar, no plurinomial. -----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Plurifamiliar; y

otra modificación en el mismo artículo **154** quedaría o se le sumaría con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto mediante el cual se expide; y otra modificación sería en el artículo **3**, en el artículo **3** es agregar lo que actualmente dice: "Quedan sujetas a cumplir las disposiciones de dicho Código", es eliminar la palabra "de dicho Código" y quedan sujetas a cumplir las disposiciones del reglamento, y es eliminar en ese mismo artículo **3**, los últimos tres párrafos donde dice: "Observando que cuando algunas disposiciones establecidas en este reglamento concurren con cualquier otro ordenamiento legal que regulen sobre la misma materia se aplicará la reglamentación más restrictiva o lo que señale más altas normas de control", es eliminar esos tres últimos párrafos y nada más hacer la decisión del reglamento, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, entiendo que los tres que solicitaron la intervención harán propuestas a algunas modificaciones, si les parece escuchamos las propuestas de todos para someterlo una sola vez a votación; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo haría la solicitud de la inclusión de un capítulo en el reglamento, este es un capítulo que se contempla en el Código Urbano y que vendría a evitar que en lo sucesivo tengamos problemas con en el fraccionamiento Agaves o Arvento que son los más notorios, en donde no se dan los servicios, porque no están entregadas las obras, ni las áreas de cesión, entonces este capítulo lo que haría es obligar ya al fraccionador a que antes de que pueda vender una vivienda, cumpla con todos los requisitos establecidos en el Código, pero no como están en el reglamento, pues el que los quiera atender pues los atiende y los que no también, entonces, aquí de alguna manera quedaría obligado el fraccionador, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente, yo quiero iniciar diciendo que en principio

reconozco que es un reglamento además de muy grande, tiene más de treinta norma técnicas, adicionales a los casi cuatrocientos artículos; es un reglamento que en muchas de sus vertientes, tiene cuestiones técnicas y a decir verdad que yo no alcanzo a entender para que les hecho mentiras, sin embargo la discusión la voy a centrar en un tema que ya lo he dicho y lo voy a reiterar, alguien está confundiendo las facultades exclusivas del Municipio, con las facultades que están señaladas en la fracción segunda del artículo 115, con las facultades también del Municipio, que están señaladas en la fracción quinta, es decir, son dos facultades diferentes, las facultades exclusivas del municipio, las que si son para reglamentar el Municipio, que se encuentran establecidas en la fracción segunda del artículo 115, este reglamento no se deriva de esa fracción segunda del artículo 115, sin embargo en la exposición de motivos la Comisión lo señala y pone por ejemplo un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice: "Leyes Estatales en Materia Municipal", pone otro que nada tiene que ver con la materia de zonificación, alguien lo está confundiendo, la materia de Desarrollo Urbano y de Asentamientos Humanos, es una materia, por disposición constitucional concurrente en los tres ordenes de gobierno, por consiguiente no es una materia exclusiva del Municipio, yo voy a leer un poquito otro criterio de la corte que dice así: "Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano", las facultades de los municipios en esta materia deben de desarrollarse en los términos de la fracción quinta del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, el Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la controversia constitucional fulana de tal, con la jurisprudencia fulana, respectivamente, estableció que si bien las materias de desarrollo urbano y de asentamientos humanos son concurrentes, existen dos vías para revisar su ámbito de competencia que son paralelas y complementarias, la primer vía es la vía normativa y la segunda son los planes y programas relacionados con la planeación, de ahí cuando aún sean materias concurrentes, en las que intervienen los tres poderes de gobierno, los municipios, fíjense bien lo que dice esto, yo les voy a pedir que lo trasmitan a la Dirección de Desarrollo o

a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, porque creo que ahí viene la confusión, porque fíjense bien lo que dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "Los Municipios no cuentan con facultades normativas exclusivas, no cuentan con facultades exclusivas normativas en dicha materia", por lo tanto al ejercicio de las atribuciones lo deben hacer como lo establece el artículo 115 fracción quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no del artículo 115 fracción II, que quede claro, que delegan las facultades que requieren en materia de asentamientos humanos y que indica, fíjense bien esta también, y que indica que siempre se desarrollaran en los términos de las leyes federales y estatales relativas en los términos de la Ley; sí, porque alguien quiere proponer un reglamento como que si es un reglamento autónomo o es un reglamento que fuera facultad del Municipio, ahí creo que está, ahí un error, hay un error que si bien es cierto, no es cierto que en todo el cuerpo del reglamento si hay algunas áreas, en algunas áreas que después pudiera haber una repercusión, pero bueno, dicho esto, yo quiero decirles que por el contenido que tiene este reglamento, por lo técnico que es este reglamento y porque alguien, y yo creo que viene de la Dirección de Ordenamiento Territorial esa pretensión, pretenden proponer un reglamento donde podríamos hacer lo que queramos sin observar la Ley General de Asentamientos Humanos, sin observar el Código Urbano; y además debo decirles otra cosa, con ese reglamento venimos a complicar más la situación que está pasando, la normatividad que tiene la materia de desarrollo urbano, porque miren, resulta que tenemos un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que fue publicado el 06 de agosto del 2010, cuando ya estaba abrogada la Ley de Desarrollo Urbano y si revisan el contenido del Plan de Desarrollo Urbano, en muchos de sus textos habla de la Ley de Desarrollo Urbano, ahí se ve el descuido de esa dependencia, una dependencia que a decir verdad para mi gusto deja mucho que desear, ese es el primero, este mismo Plan, refiere al Reglamento Estatal de Zonificación, ese Reglamento Estatal de Zonificación se deriva de una Ley que habla de la Ley de Desarrollo Urbano que fue abrogada, fue abrogada a partir del primero de enero del 2009, que si bien el

legislador le dio vigencia, que solamente le dio vigencia por quinientos cincuenta días, es decir, por un año y medio más, cuando aún no estaba aprobado este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Reglamento que usted propone de la Comisión, sigue insistiendo en que sea supletorio un reglamento que se deriva de una Ley que está ya abrogada señores, pues este reglamento no debe de existir, ¿Qué le dio origen a este reglamento?, pues le dio origen la Ley de Desarrollo Urbano, pero aparte el Código Urbano, el Código vigente del Código Urbano, le quita las facultades al Gobernador, para expedir reglamentos de zonificación, entonces, no podemos seguirlo observando, sin embargo, en el cuerpo del texto del reglamento se sigue diciendo, hablan del reglamento de zonificación; y por último, yo creo, bueno, solamente por decirles algo en las disposiciones finales o en las que propiamente se conocen como transitorias dice el capítulo anterior se deroga, no, no se deroga, se abroga, se deroga, cuando solamente derogas una parte de la Ley o del ordenamiento y cuando lo abrogas, es cuando lo abrogas completamente el ordenamiento, creo que hay un error; y por otro, hablan también de que en referencia a la sustitución de obligaciones, esa frase de sustitución de obligaciones, pues alguien la inventó, pero no existe en el Código, por tal razón, no estamos haciendo este reglamento de acuerdo a los lineamientos de las leyes estatales relativas a la de desarrollo urbano, que es el Código, hablan de un acuerdo, pero luego también en el artículo primero dice que entrará en rigor al día siguiente de su publicación, nadie, nadie podría leer y entender en un día este enorme reglamento que están ahorita proponiendo, por último yo quiero decirles que en lo general voy abstenerme de votar en este ordenamiento, porque a mi juicio no reúne las características que establece el Código para poderse aprobar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, de hecho les voy a preguntar si me permiten corregir el procedimiento de votación, para que primero solicitar que el Secretario pase lista para que tome el sentido de la votación en lo general y como ya fueron expuestas las reservas después pasar con estas reservas a la votación en lo particular. - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Señor Presidente reservo, quise reservar perdón, reservo el artículo 71 al 87.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Del 71 al 87, le pido al Secretario General pase lista para tomar el sentido de la votación en lo general. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor.- - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: Me abstengo. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: Me abstengo. - - - - -

- - - con **13** trece votos a favor y **02** dos abstenciones es el sentido de la votación.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por mayoría en lo **general**, pasamos a votar, bueno primero cedería el uso de la voz nuevamente al Regidor Quirino Velázquez, que no había expuesto las reservas, se reservó de los artículos 71 al 87 y tiene el uso de la voz: - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sería muy breve y muy conciso en el tema, del artículo 71 al 87 refiere a las áreas de cesión para destinos, en lo particular el porcentaje que pretende establecer para las áreas comerciales, las áreas de servicio y las áreas industriales, pues no corresponden a lo que establece el

Código Urbano, hay un cinco por ciento menos de la superficie que está dejando de percibir el Municipio por gusto y capricho de alguien, de quién, no se, yo no se si el cinco por ciento en el papel se les descuenta y luego se les cobra por otro lado, desde luego que aquí hay una afectación al patrimonio municipal y que quede claro señores, a partir del día de la licencia de desarrollo municipal que le están cobrando a las acciones urbanísticas industriales, comerciales y de servicio el ocho por ciento y no el trece por ciento como dice el Código, están afectando al patrimonio municipal por culpa de alguien y aquí está, pero bueno, seguramente son muy influyentes, pero aquí estamos en México, no pasa nada aquí, esa es la mentalidad que siempre, pues no pasa nada, pues aquí hay que hacer lo que tengamos que hacer, y luego somos amigos del Auditor Superior y en las auditorias no pasa nada, hay una gran afectación al patrimonio municipal, yo voy a votar en contra de todos esos artículos del 71 al 87, porque no se ajustan desde luego a lo que dice el Código Urbano y en lo particular, no se ajustan a la superficies que deben de otorgar las acciones urbanísticas de acciones comerciales y de servicios, pero han de decir que ya lo veníamos cobrando así desde el día diez, digo desde el año dos mil diez, que por cierto no era esta administración, esto hay que reconocerlo, nada más que sí era el mismo Director que está ahorita, mi voto es en contra por esa razón Presidente en esos artículos del 71 al 87. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias, del 71 al 87, que quede el registro y yo sí quisiera sin contra puntear la exposición de lo que Usted piensa al respecto, justificar que esta propuesta de reducción de las áreas de cesión que viene desarrollándose desde hace varios años y que pretendemos que ya quede regulado en esta normatividad, tiene una fundamentación de concepto en una cuestión de promoción económica, una oferta para que Tlajomulco pueda cambiar su vocacionamiento de muchos años, de solo crecimiento urbano a un vocacionamiento en el que Tlajomulco viene siendo el Municipio número dos en la entidad, en la captación de inversión privada y esto nos ha motivado a que los grandes inversionistas puedan aterrizar sus proyectos de inversión en

Tlajomulco, generando con esto empleo en cosas que creo que todos los que estamos aquí compartimos, simplemente no quiero quedar en discusión, solo que quede asentado alguna duda del porqué se hace, se hace con esta motivación la promoción económica y la intención de generar inversión privada para que pueda dar fuente de empleo, con esto pasaría a la votación de las reservas de los Regidores, primero Lucio Miranda, que ya fueron debidamente expuestas y presentadas por escrito a cada uno de los integrantes del Pleno, por lo cual le pido al Secretario General pase lectura para tomar la votación en lo particular de las propuestas de modificación de los artículos 87, 154 que propuso el Regidor Lucio Miranda, perdón 03, 87 y 154, además de la modificación del nombre del reglamento que se había propuesto como Reglamento de Ordenamiento Territorial y debe de ser Reglamento Municipal de Zonificación. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor.- - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: Me abstengo.- - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: Me abstengo.- - - - -

- - - El resultado es **13** trece votos a favor y **02** dos abstenciones. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se aprueba la modificación por mayoría y pasamos a las

reservas presentadas por el Regidor Adrián Salinas, que yo en lo particular quisiera ir todavía un poco más allá si me permite el Regidor, en el artículo **380** en su fracción II, la propuesta es incorporar lo que está plasmado en el Código, el Código señala que en el artículo **380** el urbanizador está obligado previamente a permitir la ocupación de predios o fincas o escriturar a sus adquirentes al cumplir exactamente con los siguientes requisitos, el segundo de los requisitos se habla de que se haya constituido garantía a fin de corregir o reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, por un plazo no menor a dos años, respecto a la totalidad del predio o de la etapa correspondiente; yo quisiera proponer que en lugar que se hable de garantizar, que se hable de que exista la reparación de estas obras o la corrección de estas obras, porque el término garantía generalmente es tomado como que se pueda constituir una fianza o se pueda garantizar económicamente y a fin de cuentas no cumpliríamos el objetivo de que el nuevo habitante de Tlajomulco que venga a un desarrollo que se esté construyendo, cuente con la certeza de todos los servicios, entonces, nada más que en esta fracción II en vez de hablar de garantizar, pues hablemos de que exista la reposición de las obras y todos los servicios correspondientes previo a que pueda haber ocupación y venta, con esta adición si me lo permite el Regidor Adrián Salinas que es el proponente, le pido al Secretario General que pase lista para tomar el sentido de la votación de las reservas de los artículos 380, 381 y 382 del presente Reglamento.- - - - -

6559

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -
Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -
Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -
Rosina Chavira Lara: A favor.- - - - -
Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -
María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -
Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -
María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor y si me permite hacer nada más un breve razonamiento en lo general que precisamente como lo comenta el Regidor Quirino en la fracción V del 115, es el artículo que da facultad para poder hacer este reglamento y que se establezca este reglamento que yo creo que se aprieta y se definen ya acciones que han afectado al Municipio en el tema de desarrollo urbano que ha sido vivienda y que ha sido un poco lacso y que esos cambios y precisamente el cambio de la Ley y el Código, y las lagunas que deja que el Municipio es el facultado para regular la materia de zonificación del 115, dejaba que los desarrolladores aprovecharan esas lagunas y al final hacían lo que querían y los usos de suelo los modificaban de H3 a H4, en base a estas lagunas y hoy este Reglamento lo que da es esa certeza de que el H3 es H3, el H4 es H4, yo veo bien que se le dé al uso comercial beneficios y la ordenanza del Municipio se tiene que vocacionar, es urgente que se vocacione para la industria para el comercio y para mi criterio son pocos, todavía faltaran más incentivos para que venga más gente a invertir al Municipio y bueno, ese es el razonamiento que se hace en mi voto, y en este capítulo en especial es que hoy va quedar lo que se traslada del Código Urbano, que es que no va poder habitarse, va poderse vender todo el fraccionamiento, pero no va poder entrar ni un solo habitante ese desarrollo, hasta que no estén todos los servicios entregados, hasta que no esté el fraccionamiento ya bien recibido por el Municipio, yo creo que este es un gran paso, la verdad es una discusión de aceptar todas estas propuestas, porque ya por fin se va poder amarrar en Tlajomulco todo el desorden en el desarrollo de vivienda, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias y si me permite, antes de que den el voto, en la respuesta que dí respecto a la ponderación de promoción económica, el artículo 74 del Código que habla de las áreas de cesión, queda establecido que las áreas de cesión en uso habitacional incluso son del 16% dieciséis por ciento arriba de lo que marca el Código, porque lo

que queremos es que se haga el vocacionamiento hacía la industria y la generación de empleos que es lo que se baja al 8% ocho por ciento.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más para alusiones personales, aunque no mencionó mi nombre, yo nada más quiero decirles que quede claro que son facultades del Municipio, pero lea completo el artículo 115 fracción V: "En los términos de las leyes federales y estatales respectivas..", ¿Pues cual es la ley estatal respectiva Regidor de esta materia?.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso e la voz: Pues el Código Urbano.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: El Código Urbano y ¿Qué dice el Código Urbano respecto a las áreas de cesión de desarrollos industriales y comerciales del servicios?, pues habla del 13% trece por ciento, entonces, no estamos en los términos de las leyes federales y estatales respectivas.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso e la voz: Dice: "En los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados, es decir, el Municipio, estará facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo y sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas para tal efecto y de conformidad en los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias", es decir, en la fracción V faculta en los términos de las leyes federales y estatales, la facultad se la da al Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Me voy a permitir interrumpirlo, creo que está clara la exposición y además nos se van a convencer el uno al otro de su posesionamiento, estamos ya fuera de término, perdón fuera del espacio donde se pudo haber discutido, estamos en un tema de votación y yo siempre he tenido la apertura de escuchar los posesionamientos que ya han sido expuestos en ambas partes, entonces, yo sí terminaría de tomar el sentido de la votación, ha sido ya asentado en el acta la exposición del Regidor Quirino Velázquez y la respuesta del regidor Adrián Salinas, así que le pediría al Secretario General, tomar el sentido de la votación.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: Me abstengo, como me abstuve en lo general. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: Me abstengo. - - - - -

- - - con **13** trece votos a favor y **02** dos abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, queda aprobado por mayoría en lo particular el presente Reglamento; se somete a discusión el dictamen agendado con el número.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, nada más que yo reserve para discusión los artículos a efecto de que se tome mi votación y quede claro.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Perdón, sí, en el sentido del acta los artículos 71 al 87, son votados en contra por el Regidor Quirino Velázquez, en lo particular.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y con las modificaciones en lo **particular**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de

Desarrollo Urbano, de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano, como convocante y a las de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como a la Comisión Edilicia Dictaminadora Especial, integrada por los Regidores Adrián Enrique Sandoval Ortiz y Quirino Velázquez Buenrostro, como coadyuvantes, respecto del turno contenido en los puntos de acuerdo números 127/2013/TC, inciso A), tomado en la sesión ordinaria del 15 de julio del 2013 y 034/2014/TC, inciso B), tomado a su vez en la sesión ordinaria del 12 de marzo del 2014. - - - - -

6561

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba en lo general, con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto mediante el cual se expide el Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas. - - - - -

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del Área de Cesión identificada como lote número 1, de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, para llevar a cabo la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Centro de Salud. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.2**, el comodato del Centro de Salud en Chulavista, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a la Adicciones, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 170/2014/TC inciso A), aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 05 de noviembre del 2014. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, del Área de Cesión identificada como lote número 1 de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como se desprende de la escritura pública número 13,067, de fecha 29 de Septiembre del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado Notario Público Número 31 de Zapopan, Jalisco; con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

- Al Norte, en 6.14 seis metros catorce centímetros, con Boulevard Granada, 80.80 ochenta metros ochenta centímetros con Boulevard Granada; - - - - -
- Al Sur, en 99.52 noventa y nueve metros cincuenta y dos

centímetros con calle Cerro de Pasco; - - - - -

● Al Este, en 110.11 ciento diez metros once centímetros con Avenida Cerro de la Villa, 0.03 tres centímetros con Cerro de la Villa; - - - - -

● Al Oeste, en 8.04 ocho metros cuatro centímetros con Avenida Cerro del Paramillo, 61.66 sesenta y un metros sesenta y seis centímetros con Avenida Cerro de Paramillo. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un centro de salud con la condicionante de que si el Organismo de Salud no efectúa el inicio de la obra de la construcción del centro de salud en el inmueble aludido, en el término de 01 año a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, la donación podrá ser revocada y por ende podrá rescindido el contrato de donación sin responsabilidad para el Municipio. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban la escritura pública que formalice la donación a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo todos los actos, registros, informes y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, a realizar la entrega formal y el levantamiento de un acta de entrega – recepción del predio entregado en donación al organismo público y demás gestiones necesarias. - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y

regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Rastros y Servicios Complementarios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de coordinación para el control sanitario de la carne, con las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Eustacio Rivas y el Regidor Quirino Velázquez; tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio Rivas. - - - - -

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias Presidente, aquí en la iniciativa del Regidor Octavio, siento que ahorita no es el momento para hacer acuerdos con la Secretaría de Salud referente a lo que concierne a la carne, desde luego que estoy totalmente de acuerdo en lo que se refiere a la salud de la población, pero creo que nos veríamos afectados ahorita haciendo un convenio con la Secretaría de Salud dado a que no están dadas las condiciones de liderazgo, porque tiene muchas necesidades y siento que nos estaría perjudicando, inclusive ya han venido personas de la Secretaría de Salud a checar unas carnicerías y han salido bien liberadas, entonces, el pendiente que yo tengo es que vaya a ser en el rastro el problema, pero en lo demás estoy de acuerdo, inclusive hay un sentimiento en los carniceros, en el sentido en que se les aplicó el castigo, yo estuve platicando con el médico y le dije que les aplicara la multa por lo que acaba de ocurrir, que aplique la multa, pero que no les clausuren, entonces, supuestamente iban con todo, en cuanto al Reglamento, pero primero es el apercibimiento, enseguida la clausura y luego la multa, y ahí paso todo lo contrario, ahí se les multó, se les clausuró y se les decomisó el producto, entonces, yo creo que las instalaciones no son aptas todavía, porque ni siquiera alcanza el

ganado, clasificaron ganado y se hizo un revolvedero de canales, no supieron ni a quien les entregaron, todos intercambiados y pues yo pienso que ya que esté el rastro en condiciones, pues totalmente de acuerdo en que aplique el Reglamento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En los mismos términos, en principio, yo creo que el rastro municipal no está en condiciones de darle el servicio adecuado y eso ha provocado que los tablajeros incluso de la cabecera municipal se vean afectados por una disposición que extrañamente está en una dependencia que ni siquiera es la de servicios públicos, creo que el responsable del rastro municipal ahora es Proyectos Estratégicos, la Coordinación de Proyectos Estratégicos, cuando el rastro es un servicio público municipal, pero está en fatales condiciones el rastro, basta con que vayan a verlo y resulta que los que son paganos de esas malas condiciones, pues son los tablajeros los que han clausurado y miran mañosa y arbitrariamente los clausuran el sábado, el sábado que es el único día o es uno de los días que más venden, les clausuran en sábado y además les decomisan la carne con el pretexto de que después se las van a devolver, pero los devuelven como quieren y en las condiciones que lamentablemente se dieron; yo sí Presidente, lo que primero es revisan adecuadamente las instalaciones del rastro, para ver si podemos firmar este convenio para que venga y supervisen la carne en todo caso a la salida del rastro, ese es mi comentario. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, que quede asentado que no hay ninguna intención más que proteger la salud de los habitantes de Tlajomulco, no se vaya a mal interpretar, creo que no había sido debidamente informado y es una culpa que asumo yo del Regidor Presidente de la Comisión, de I tiempo que está por entrega la gestión que hicimos del rastro en San Miguel, está por entregársenos en quince días y estaremos ya en condiciones no de resolver el tema del rastro en cabecera, sino ya tener un rastro que está en los elementos de ser

uno de tipo de inspección federal, así es que con esta situación me disculpo con el Regidor que no le había dicho anticipadamente de los tiempos de entrega de obra, entonces, les preguntaría si está dispuesto a que retiremos esta iniciativa para que este convenio se firme una vez que tengamos entregada la obra del rastro, que nos la entregan en quince días, estaremos en otro término de quince días en el equipamiento y que podamos arrancar ya el próximo año ya con la certeza de que se está dando la matanza en forma adecuada y ya firmar este convenio, con la anuencia del Regidor Octavio Sánchez, que es el proponente de la iniciativa retiramos la iniciativa agendada con el número **V.3** para que sea nuevamente subida a votación el Pleno, cuando haya sido recibida la obra del rastro de San Miguel. - - -

- - - **Se retiró del orden del día.** - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33, revisadas, validada y autorizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN), para el ejercicio fiscal 2014, así como la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, el Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y valida las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33, revisadas, validadas y autorizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN), para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de hasta de \$34´362,919.11 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), que se detalla: - - - - -

N o	OBJETO	AUTORIZADO	
	INFRAESTRUCTURA DE POZOS		
	Perforación de pozo profundo en la localidad de San Sebastián	\$2,343,816.00	
	Equipamiento de pozo profundo en la localidad de San Sebastián	\$1,345,524.00	
1	Electrificación de pozo profundo en la localidad de San Sebastián	\$651,060.00	\$6,290,400.00
	Línea de impulsión para el pozo profundo en la localidad de San Sebastián	\$1,950,000.00	
	Perforación de pozo profundo en la localidad de Santa Fe	\$3,396,816.00	
2	Equipamiento de pozo profundo en la localidad de Santa Fe	\$1,950,024.00	\$6,290,400.00
	Electrificación de pozo profundo en la localidad de Santa Fe	\$943,560.00	
	Perforación de pozo profundo en la localidad de San Agustín	\$2,228,793.84	
3	Equipamiento de pozo profundo en la localidad de San Agustín	\$1,279,492.76	\$4,127,396.00
	Electrificación de pozo profundo en la localidad de San Agustín	\$619,109.40	
	Perforación de pozo profundo en la localidad de La Alameda	\$3,014,274.37	
4	Equipamiento de pozo profundo en la localidad de La Alameda	\$1,730,416.77	\$5,581,989.57
	Electrificación de pozo profundo en la localidad de La Alameda	\$837,298.44	
	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		
8	Convenio Municipio-CFE (Obras de electrificación en Santa Cruz del Valle)	\$3,040,000.00	\$3,040,000.00
	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
9	Crédito FAIS	\$4,098,875.16	\$4,098,875.16
	PRODIM		
10	Programa de Aportación Social	\$687,258.38	\$687,258.38
	TOTAL AUTORIZADO	\$34,362,919.11	

6564

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios y los instrumentos jurídicos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba al Tesorero Municipal para recibir, ejercer y comprobar la totalidad de los recursos autorizados en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo bajo en la o las cuentas que apertura para tales efectos. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas y al Director de Planeación Institucional, en el orden de su facultades a realizar todos los procedimientos necesarios respecto de las obras públicas aprobadas en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo de conformidad con lo dispuesto por la de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como lleve a cabo los actos, transferencias, informes y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA para el año 2015, así como sus reglas de operación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores,

ah perdón, el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, yo nada más sería que igual que el año pasado solicitar, pero no se me dio el padrón de beneficiarios, tanto de este punto cinco como del sexto, y me imagino que habrá como es el caso de los que se están entregando el estudio socioeconómico que se tuvo que haber levantado para que fueran candidatos a beneficio de este programa, yo nada más solicitaría copia de esa información, tanto del padrón como del estudio socioeconómico que se les realizó a las personas beneficiadas.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pedimos a la Secretaría General que tome nota y de cuenta de la entrega de la información que solicita el Regidor, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la presente iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del presente del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 183/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA para el año 2015, así como sus reglas de operación sujeto a la suficiencia de recursos que se establezca Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del año 2015. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las reglas de operación del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta

para todos los efectos legales que corresponda.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para dotar de suficiencia presupuestaria en el 2015, para la operación del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección General del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA. -----

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO" para el año 2015, así como sus reglas de operación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, por lo cual se abre el registro de oradores, pues obviamente con la misma petición del Regidor Adrián Salinas y no habiendo oradores registrados, les pregunto... Tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Si

buenos días, con el permiso del Pleno, señor Presidente, quiero decirle al compañero Adrián que sí cuento con el padrón de beneficiarios, de las personas que ya fallecieron y si gustan nosotros se lo pasamos, yo lo tengo aquí el de adultos mayores que es el que me compete, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, les pregunto a los integrantes del Pleno a quienes estén con la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.6**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asunción Álvarez Solís, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 184/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO", para el año 2015, así como sus reglas de operación, sujeto a la suficiencia de recursos que se establezcan en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015.- - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las reglas de operación del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO" para el año 2015, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda.- - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para dotar de suficiencia presupuestaria en el año 2015, para la operación del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO".-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo

Social, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y, a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO". -----

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su participación en la convocatoria pública para poder acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014 del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución del proyecto: "Integración de un inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios", así como la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su participación en la convocatoria pública para acceder a los apoyos del Fondo Nacional

Emprendedor 2014 del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en la categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la modalidad 1.5 Obtención de Apoyos para Proyectos de Mejora Regulatoria, para la ejecución del proyecto: "Integración de un inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios", conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2013, bajo el esquema de financiamiento siguiente: -

No.	Proyecto	Aportaciones	
		Federal	Municipal
2	Integración de un inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios.	\$960,000.00	\$240,000.00
Subtotal		\$960,000.00	\$240,000.00
Total		\$1'200,000.00	

6567

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio, así como los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del proyecto: "Integración de un inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios", en caso de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resulte favorecido con alguno de los apoyos concursados por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de hasta \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, a fondo perdido, así como a recibir la aportación federal del Fondo Nacional Emprendedor, que en su caso, sea autorizada, en la o las cuentas en administración que se aperturen para tales efectos y se ejerzan los recursos destinados para el proyecto a que se refiere en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Proyectos, para que, en orden de sus facultades y atribuciones, ejerzan el recurso autorizado en el proyecto a concursarse, así como lleven a cabo los actos, procedimientos, tramites, informes y transferencias necesarias a efecto de dar suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015, se realicen los registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar su sesión solemne del día 11 de diciembre del 2014, en la explanada de la Biblioteca Elena Poniatowska, para conmemorar el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, por lo cual se abre el registro de oradores, nada más para aprovechar la iniciativa que es para el permiso que marca el Reglamento para tener la sesión solemne en la explanada de la Cabecera, aprovechar para convocarlos el día 11 de diciembre, que estaríamos celebrando el aniversario del nombramiento de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, además estrenando la Plaza Principal de la Cabecera, por lo cual les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 186/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar su sesión solemne del día 11 de diciembre del 2014, en la explanada de la Biblioteca Elena Poniatowska de la Plaza Principal de la Cabecera Municipal, para conmemorar el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Jefe de Protocolo para que lleve a cabo todos los trámites, movimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del párrafo anterior. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

-----**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, Adrián Salinas, Lucio Miranda, Quirino Velázquez y Rosina Chavira, se cierra el registro de oradores con el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Lucio Miranda, el Regidor Quirino Velázquez y la Regidora Rosina Chavira, por lo cual tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

-----**PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

A) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, quería hacerle unos comentarios que estuve en Cajititlán en la semana, ya ve que todos estamos visitando las poblaciones y tengo varios puntos que me comentaron algunos ciudadanos, aquí se hizo un trabajo importante en la Comisión Especial que se hizo para el tema de Cajititlán, en donde se determinó y obvio muy favorable ese tema y era de hecho lo que se impulsaba o el objeto que se impulsa, que solamente sea consumir bebidas embriagantes en los lugares establecidos para ello y que son con venta de alimentos y se aplicó así o se está aplicando, pero sin embargo, surge una situación que los locales que están hechos en el malecón, que están en forma de "L" los que dan frente a la laguna son

de venta de alimentos y los que están haciendo la "L" inicialmente se habían propuesto para venta de artesanía, cosa que no se llevó a cabo y que inclusive por ahí se otorgó una licencia de venta de cerveza, entonces, aquí solicitaría que se retomara por la Comisión de Cajititlán, proponer que esos locales, creo que son cuatro o cinco locales que se les pudiera cambiar la ubicación y que sea de alimento, para que puedan también generar ya toda la zona de esa vocación de consumo de alimentos y que ya no sea nada más... Porque hay una licencia ya de cerveza, que no sea exclusivamente de venta de cerveza, sino que sea con alimento y que sea equitativo para todos los que están ahí en esos locales que sea para que la Comisión pueda tomar ese asunto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pedimos al Presidente de la Comisión, que tenga una reunión en específico, creo que ha habido un buen avance en esa agenda y siempre se debe de escuchar y atender lo que los ciudadanos y a través de los Regidores se va proponiendo, entonces, le pediría al Presidente de la Comisión que convoque a una reunión, para hacer como un corte de caja de todo lo que se está avanzando y escuchar las propuestas que han salido de los ciudadanos. -----

--- El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Si nada más con el permiso del Pleno, informarle que efectivamente estamos trabajando en el ordenamiento de lo que es la reglamentación del malecón y sí, tenemos zonas específicamente para la venta de alimentos con bebidas, lo que nos está comentando, pues bueno lo revisaremos en la Comisión y veremos lo que se puede hacer para apoyarlo, son cosas que ya tenemos ahí.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sigue en uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

B) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: También ahí en Cajititlán, se está haciendo la obra de la calle principal al ingreso, va bien y obviamente toda obra genera molestias o inconformidades o alguna situación, en este caso las gorditas, porque para mi las gorditas son emblemáticas, las gorditas de comer son

emblemáticas en Cajititlán, ya hace veinte años que llegue al Municipio, el Municipio en Cajititlán uno llega a comer gorditas y eso yo creo que la mayoría viene a Cajititlán aparte de los Reyes y su Laguna, las gorditas son un atractivo de Cajititlán y los tradicionales son los puestos de la entrada, que con la ampliación de la carretera se han visto afectados por la reducción del espacio, están más seguros por la banqueta, pero sí se les redujo, entonces, yo ahí le propondría para que Proyectos Estratégicos o la Dependencia de Promoción Económica que pudiera analizar, ahí hay predios enfrente, o atrás mismo de los locales hay un señor que tiene una propiedad muy grande, buscar conveniar con los dueños de estos predios, hay otro un poquito más adelante de la calle Dalia, para que ahí se pudiera buscar bajar los recursos estatales y federales, un mercado de gorditas, como lo hay en ese tipo de mercados de alimentos, como lo hay en La Marquesa, como lo hay en Tres Marías, o sea hay muchos mercados de alimentos en el país y con esto obviamente buscaríamos que no solamente se puedan estar los clientes que ya tienen habitualmente, sino que pueda haber más locales de gorditas y que puedan llegar mucho más personas a poder estar consumiendo y con esto dar una derrama económica y que el Municipio no tenga gastos, sino que aquí como se le ha hecho a cambio de esa porción de terreno, pues que se vean licencias o permisos para que se vea en ese terreno desarrollar alguna situación que también sea de un beneficio, entonces, poner a consideración para Proyectos Estratégicos o de Promoción Económica.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: También le pedimos a la misma Comisión, donde está integrado la Coordinación de Proyectos Estratégicos que contemple este tema también que estoy de acuerdo con Usted que me parece que debemos de darle especial atención para que sea uno más de los atractivos ya en conclusión de la obra. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Rápidamente Presidente solicitar ahí la obra de El Pandillo de agua potable, si recordará es conectar a la red de Cajititlán a la colonia El Pandillo, hace unos meses la habíamos tocado aquí y Usted había acordado que se podía hacer esa obra sin problema, no es mayor la

inversión, nada más retomar el punto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por los cierres de año, ya en la colonia El Pandillo hicimos la electrificación, está contemplado lo de la red, lo tendríamos que empezar en el ejercicio 2015, pero sí están para revisarlos. -----

D) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Solicitaría también por escrito, le solicitaría copia de los padrones de los tianguis, se que la Contraloría ya hizo nuevos padrones, le solicitaría copia de esos padrones para que se les pudiera entregar, al Secretario General esa información. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General que entregue la información solicitada. -----

E) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y les estoy haciendo llegar un punto de acuerdo que ya habíamos acordado que no se presenten en asuntos generales y solicitaría hacer una excepción por el tema de los tiempos en los procesos electorales y para prevenir lo que se pueda dar, es una iniciativa, para que en el caso de que el Presidente pida licencia y tomando en cuenta de que este gobierno se ha caracterizado por ser un gobierno que consulta al ciudadano en todas las decisiones, pues yo solicitaría que se pudiera turnar a comisiones para que se desarrollara una consulta ciudadana, en donde en caso de que el Presidente pida licencia le preguntáramos al ciudadano, ¿Qué regidor le gustaría que fuera el que tomara el cargo de Presidente Interino?, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, siendo una facultad exclusiva de este Pleno y de los integrantes del Pleno, pero como Usted lo señala, tengo vocación de que la ciudadanía participe en todos los actos, acepto que lo turnemos la iniciativa a la Comisión de Participación Ciudadana, para que celebre una reunión y que pueda dictaminar al respecto, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si están por la afirmativa del turno de la iniciativa presentada por la Comisión de Adrián Salinas a la Comisión de Participación Ciudadana, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 187/2014/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, de la iniciativa de acuerdo de turno promovida por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, misma que contiene la propuesta de realizar una consulta ciudadana para la elección del Presidente Municipal Interino, realizando una consulta ciudadana a los habitantes del Municipio para que estos manifiesten que edil deberá de cumplir con esta responsabilidad por el tiempo en que el Presidente Municipal haya solicitado licencia. - - - - -

SEGUNDO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Es cuanto Regidor? gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Presidente, con el permiso del Pleno, en San Sebastián El Grande, hay una calle que toda una vida ha estado ahí cerrada otra calle, ahora que se hicieron los arreglos en la calle Emiliano Zapata, tenemos muchas complicaciones, porque es la única que desahoga de Este a Oeste y estoy presentando una iniciativa que es para turnar a la Comisión de Patrimonio, en donde solicitamos que por el momento este Pleno nos autorice un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos, para adquirir una propiedad de Don Genaro Guzmán Camacho, que va a venir a conectar de Este a Oeste, y que va venir a conectar con dos sentidos la Emiliano Zapata que corra de Oeste a Este, y la Zaragoza de Este a Oeste, y desahogaremos mucho el tema de tráfico, mejoraremos la movilidad de San Sebastián El Grande en ese sentido y que se turne a la Comisión de Patrimonio, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias Regidor, yo como estoy escuchando aquí el sentir momentáneo de los Regidores, la verdad es que creo que la iniciativa presentada por el Regidor, que solamente la está proponiendo para que se turne, tiene mucho significado, porque creo que San Sebastián El Grande es la población en donde hemos tenido más complicaciones de desahogo de tráfico vehicular, desde hace mucho hemos estado modificando y tratando que la Secretaría de Movilidad nos ayude con los sentidos de las vialidades, creo que estas iniciativas decían que era otra vialidad, sí la verdad es que sí hemos tenido un proyecto de poder solucionar de fondo estos problemas y yo me sumaría a esta propuesta para que la Comisión pueda dictaminar y poder dejar resuelto en esta administración los graves conflictos de vialidad que tiene la población de San Sebastián, así es que les pregunto a los integrantes del Pleno si están de acuerdo que se proponga el turno ¿A la Comisión de Patrimonio nada más?, ¿No, es Hacienda también?, es Hacienda como convocante y Patrimonio como coadyuvante, entonces la propuesta de turno de la iniciativa presentada por el Regidor Lucio Miranda para la Comisión de Hacienda, como convocante, y de Patrimonio, como coadyuvante, quienes estén por la afirmativa de la propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano, a favor.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 188/2014/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como coadyuvante, de la iniciativa de acuerdo de turno promovida por el Regidor Lucio Miranda Robles, misma que contiene la propuesta de compra – venta del predio con superficie de 523 m² quinientos veintitrés metros cuadrados, propiedad del C. Genaro Guzmán Camacho, ubicado en calle sin nombre con número exterior 30, hoy Francisco I. Madero 124 y 124-A en el poblado de San Sebastián El Grande en este Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, para que el mismo sea adquirido hasta por la cantidad de \$1,239,975.00 (un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para hacer viable la continuación de la calle Zaragoza y que la misma conecte con la calle Francisco I. Madero. - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

-----**TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente para solicitar con fundamento en el artículo 50 fracción IV y V de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los siguientes documentos: 1.- copia certificada de los dictámenes de trazos, usos y destinos específicos de las acciones urbanísticas que se solicitaron en zonas comerciales, industriales y de servicios emitido desde el periodo comprendido de agosto del 2010 a la fecha; 2.- copias certificadas de cada una de las licencias de acciones urbanísticas industriales, comerciales y de servicios expedidas por la dependencia municipal correspondiente del periodo comprendido de agosto del 2010 a la fecha; 3.- copia certificada del dictamen anotado en el punto quinto numeral uno del orden del día de esta sesión, y copia certificada del acuerdo emitido en el desahogo del punto del orden del día quinto numeral uno de esta sesión, es todo Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le pido a la Secretaría General tome nota de las solicitudes del Regidor Quirino Velázquez, para que sean entregadas en tiempo y forma. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. -----

- - - La Regidor Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno Presidente, estoy presentado una iniciativa con obvia resolución, me gustaría cambiarla a Comisión, en donde estoy solicitando un predio existente en Santa Cruz de las Flores en el fraccionamiento Las Perlitas, para designarlo al adulto mayor, haber si es posible edificar en un futuro un salón de usos múltiples o un centro comunitario, donde ya vaya designado al adulto mayor, es una superficie de novecientos veintiún metros cuadrados ya existente que pertenece aquí al Ayuntamiento y donde ya se le diera destino para el adulto mayor en Santa Cruz de las Flores, es cuanto Señor Presidente.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, bueno proponemos el turno, pero lo que está solicitando Regidora es que se le dé ya por el Pleno, después de la propuesta de la Comisión, la característica ya destinada de uso para los adultos mayores, aún cuando no este todavía la construcción recibida. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Lo que estamos solicitando en esta iniciativa es que ya se le de destino a este precio al adulto mayor para un centro comunitario. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muy bien y propondríamos el turno a la Comisión de Patrimonio, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén por la afirmativa de la propuesta de turno de la iniciativa de la Regidora Rosina Chavira, a la Comisión de Patrimonio, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno. -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 189/2014/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la

Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal de la iniciativa de acuerdo de obvia resolución propuesta por la Regidora Rosina Chavira Lara que tiene por objeto destinar el predio de propiedad municipal identificado como el área de cesión para destinos ADC2, manzana número 6, del fraccionamiento "La Perlita" con una superficie de 921.090 metros cuadrados para la construcción de un centro comunitario para la comunidad de adultos mayores de la población de Santa Cruz de las Flores. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con esta intervención se agota la lista de oradores registrados en el sexto punto del orden del día, y una vez agotado el presente orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos de este 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, del día 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

6572


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. ROSINA CHAVIRA LARA


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES

C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 471 CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE".